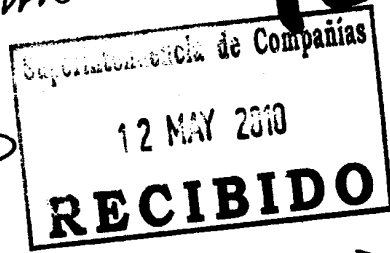


Wanyou
S. conocimiento
12/05/10

1223



35977

Portoviejo, 11 de Mayo del 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ing. Patricio García Vallejo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

REF: TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DISMABELL S.A

De nuestra consideración:

Por la presente ponemos en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones de la compañía **DISMABELL S.A.**

CEDENTE: **Nombre:** Romolo Celestino Aliatis Montesdeoca
 C.I. o Pasaporte: 130953287-5
 Nacionalidad: Ecuatoriana

CESIONARIO: **Nombre:** Rosa Lina Aliatis Guidotti
 C.I. o Pasaporte: 130376869-9
 Nacionalidad: Ecuatoriana

ACCIONES: 167

VALOR: USD 1

Por la atención que se de a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

Romolo Celestino Aliatis Montesdeoca
Gerente General
DISMABELL S.A.

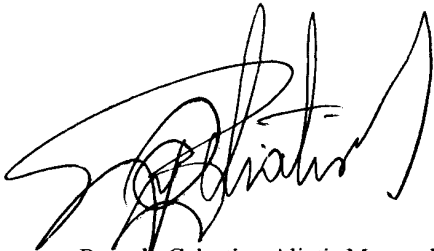
Portoviejo, 11 de Mayo del 2010

Señores:
DISMABELL S.A
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Romolo Celestino Aliatis Montesdeoca; Según Escritura de Liquidación Consensual de la Ex-Sociedad de Gananciales con fecha 26 de Diciembre del 2007 en la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo e inscrita el 05 de Junio del 2008 en el registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo; comunico a usted que en esta fecha procedí a transferir 167 acciones de un dólar cada una a favor de Rosa Lina Aliatis Guidotti:

Yo, Rosa Lina Aliatis Guidotti, acepto la transferencia antes indicada y comunicamos además que tanto Cedente como Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y hemos cumplido con todas las exigencias legales.



Romolo Celestino Aliatis Montesdeoca
CEDENTE

Atentamente



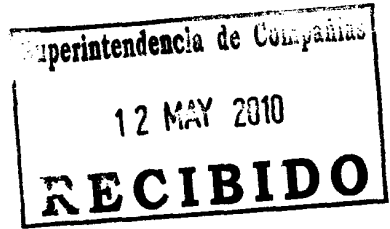
Rosa Lina Aliatis Guidotti
CESIONARIO

Margarete
En Conocimiento
12/05/10

122A

Portoviejo, 11 de Mayo del 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ing. Patricio García Vallejo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



REF: TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DISMABELL S.A

De nuestra consideración:

Por la presente ponemos en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones de la compañía **DISMABELL S.A.**

CEDENTE: **Nombre:** Juan Jesus Aliatis Brun
C.I. o Pasaporte: 130953287-5
Nacionalidad: Ecuatoriana

CESIONARIO: **Nombre:** Rosa Lina Aliatis Guidotti
C.I. o Pasaporte: 130376869-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

ACCIONES: 100

VALOR: USD 1

Por la atención que se de a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

Romolo Celestino Aliatis Montesdeoca
Gerente General
DISMABELL S.A.

Portoviejo, 11 de Mayo del 2010


Señores:
DISMABELL S.A
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Juan Jesús Aliatis Brun, comunico a usted que en esta fecha procedí a transferir 100 acciones de un dólar cada una a favor de Rosa Lina Aliatis Guidotti:

Yo, Rosa Lina Aliatis Guidotti, acepto la transferencia antes indicada y comunicamos además que tanto Cedente como Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y hemos cumplido con todas las exigencias legales.

Atentamente



Juan Jesús Aliatis Brun
CEDENTE



Rosa Lina Aliatis Guidotti
CESIONARIO

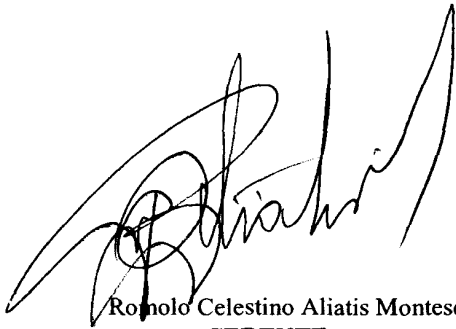
Portoviejo, 11 de Mayo del 2010

Señores:
DISMABELL S.A
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Romolo Celestino Aliatis Montesdeoca; Según Escritura de Liquidación Consensual de la Ex-Sociedad de Gananciales con fecha 26 de Diciembre del 2007 en la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo e inscrita el 05 de Junio del 2008 en el Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo; comunico a usted que en esta fecha procedí a transferir 267 acciones de un dólar cada una a favor de Yesther Piedad Brun Guillen:

Yo, Yesther Piedad Brun Guillen, acepto la transferencia antes indicada y comunicamos además que tanto Cedente como Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y hemos cumplido con todas las exigencias legales.



Romolo Celestino Aliatis Montesdeoca
CEDENTE

Atentamente



Yesther Piedad Brun Guillen
CESIONARIO



NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
DE GANANCIALES

N° 755

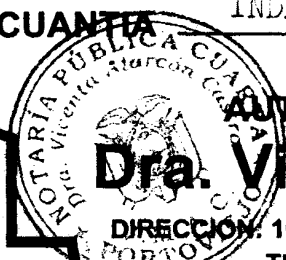
OTORGADA POR LOS CONYUGES ROMOLO CELESTINO ALLATIS
MONTESEDOCA Y YESTER PIEDAD BRUN GUILLEN

A FAVOR DE _____

REGISTRO: AÑO _____

COPIA SEGUNDA

CUANTIA INDETERMINADA



AUTORIZADO POR LA NOTARIA

Dra. Vicenta Alarcón Castro

DIRECCION: 10 DE AGOSTO 503 ENTRE OLMEDO Y MORALES

TELEFONO: 2634020 TELEFAX: 2635995

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES
HABIDA ENTRE LOS CONYUGES ROMOLO CELESTINO ALIATIS MONTESDECCA Y
YESTER PIEDAD BRUN GUILLEN.

CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO: 755.- Es como sigue:...



SEÑOR NOTARIO:

ROMOLO CELESTINO ALIATIS MONTESDECCA, Y YESTER PIEDAD BRUN GUILLEN, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la Ciudad de Portoviejo, ante usted, con el debido respeto, comparecemos, exponemos y solicitamos:

1.- Nuestros Nombres son como quedan señalados.

2.- Nosotros contrajimos matrimonio en la Ciudad de Portoviejo, el 6 de agosto de 1988, conforme aparece de la copia auténtica de la partida de matrimonio, que acompañamos a la presente.

3.- Nuestro matrimonio se ha regido por las normas relativas a la existencia de la sociedad de gananciales, manteniéndose ésta intacta, hasta la fecha, puesto que no hemos disuelto el vinculo conyugal, ni hemos celebrado capitulaciones matrimoniales.

4.- Durante la vigencia de la sociedad de gananciales, hemos adquirido bienes muebles e inmuebles;

5.- Es nuestro deseo, por resolución tomada de común acuerdo entre ambos, disolver la sociedad de gananciales de consuno que sé formo con motivo de nuestro matrimonio.

6.- A tal efecto, y para cumplir lo que dispone el Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral trece, agregado al artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a usted lo siguiente:

a) Que se sirva realizar la diligencia de reconocimiento de nuestras firmas estampadas libre y voluntariamente al pie de la presente;

b) Que se sirva convocarnos, en este mismo acto, a la audiencia de conciliación, la misma que deberá llevarse a cabo diez días después, contados a partir del reconocimiento de firma y rúbrica;

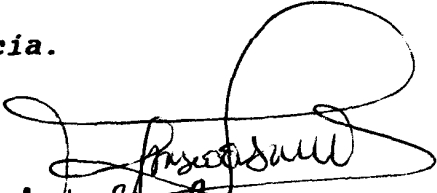
c) Que, una vez realizado, y habiendo nosotros, de consuno y de viva voz, expresado y ratificado nuestro deseo de disolver la antedicha sociedad de gananciales, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se la declarará disuelta, sin perjuicio de terceros, la misma que deberá protocolizarse y, posteriormente, anotarse al margen del acta matrimonial correspondiente;


Dr. Romulo Aliatis Montesdecca
Notario Publico Cuarta de Portoviejo

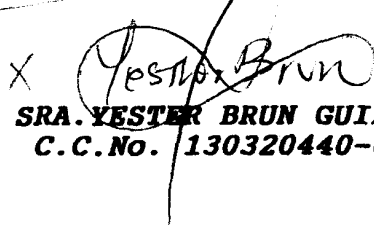
d) Que, una vez que se haya anotado en el Registro Civil pertinente, usted, señor Notario, deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del acta correspondiente,

Portoviejo, Junio 9 del 2006

Es Justicia.


f) Ab. 
Jander Pineda
A B U E D A
Mat. 2094 C. A. M.


SE. ROMOLO ALIATIS MONTESDEOCA
C.C. No. 130228818-6

X 
SRA. YESTER BRUN GUILLEN
C.C.No. 130320440-6

PRESENTADO HOY DIA: Lunes 12 de Junio del 2006 a las 10H00.-

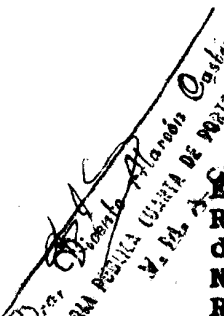
LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,


Dra. Vicenta Alarcon Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
M. M. S. A.



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy dia, Martes trece de Junio del año dos mil seis, ante mi, doctora VICENTA MARLENE ALARCON CASTRO, Notaria Pública Cuarta del Cantón, comparecen los cónyuges: ROMOLO CELESTINO ALIATIS MONTESDEOCA, portador de la cédula de ciudadanía número 130228818-6, Y, YESTER PIEDAD BRUN GUILLEN, portadora de la cédula de ciudadanía número 130320440-6,


Dra. Vicenta Alarcon Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
M. M. S. A.



estampadas en la posición que antecede, al efecto y una vez que les ha sido puesto ante sus ojos, el presente documento, y vistas sus firmas y rúbricas, manifiestan por separado, bajo el juramento que rinden ante mi, previo advertencias de las penas del perjurio, que las reconocen como suyas propias y es las que utilizan en sus actos públicos y privados. Para constancia y legalidad de lo actuado, firman la presente diligencia conjuntamente conmigo, la Notaria Pública Cuarta, que da fe.-

[Handwritten signature of Romolo Celestino Aliatis Montesdeoca]

SR. ROMOLO CELESTINO ALIATIS MONTESDEOCA
C.C.No. 130228818-6

[Handwritten signature of Yester Piedad Brun Guillen]

SRA. YESTER PIEDAD BRUN GUILLEN
C.C. No. 130320440-6



LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,

[Handwritten signature]
Dra. Diana Alicia Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

RAZON: Siento como tal que, en esta fecha, quedaron convocados los señores ROMOLO CELESTINO ALIATIS MONTESDEOCA, y, YESTER PIEDAD BRUN GUILLEN, para realizar la audiencia de conciliación, el día Martes veintisiete de Junio del dos mil seis, en el despacho de esta Notaria, ubicado en la calle 10 de Agosto entre Olmedo y Morales, de esta Ciudad de Portoviejo.

Portoviejo, Junio 13 del 2006

[Vertical handwritten note:]
Dra. Diana Alicia Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
M.A.C.

[Handwritten signature of Romolo Celestino Aliatis Montesdeoca]

SR. ROMOLO CELESTINO ALIATIS MONTESDEOCA
CEDULA NUMERO 130228818-6

[Handwritten signature of Yester Piedad Brun Guillen]

SRA. YESTER PIEDAD BRUN GUILLEN
CEDULA NUMERO 130320440-6



LA NOTARIA PUBLICA CUARTA

[Handwritten signature]
Dra. Diana Alicia Castro

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la Ciudad de Portoviejo, hoy dia, Martes veintisiete de Junio del dos mil seis, siendo las once horas de la mañana, comparecen los señores: ROMOLO CELESTINO ALIATIS MONTESDEOCA, y YESTER PIEDAD BRUN GUILLEN, portadores de sus cédulas de ciudadanía números 130228818-6, y 130320440-6, en su orden, quienes libres y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de disolver la sociedad de gananciales que, por el hecho del matrimonio, tienen conformada, y manifestada, de común acuerdo, en la petición que presentaron ante la suscrita Notaria, el dieciseis de Mayo del dos mil seis, a las diez horas, habiéndose cumplido los diez días, que manda la Ley desde el momento en que se presentó dicha solicitud, y con los requisitos establecidos en el artículo siete, numeral trece, que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, la suscrita en su calidad de Notaria de este Cantón, y amparándose en la petición de los comparecientes, que se agrega a la presente como documento habilitante, y en la ratificación de su voluntad de dar por disuelta la sociedad de gananciales, que contrajeron por el hecho del matrimonio, DECLARA, Disuelta la misma por mutuo acuerdo entre las partes, debiendo protocolizarse la presente y conferirse copia a los interesados en la que, una vez hecha la respectiva anotación al margen del Acta Matrimonial, en el Registro Civil de Portoviejo, se tome nota de esta diligencia al margen de la presente acta, a efecto de lo cual suscriben la presente los peticionarios, conjuntamente conmigo, la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fé.-

RAZON: La presente acta de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES queda marginada y archivada en esta fecha con la serie # 096971 -X-X

Portoviejo, 27 de Junio del 2006



D. J. ...
Jefe del Registro Civil
Registro Provincial
Portoviejo

ROMOLO CELESTINO ALIATIS MONTESDEOCA
No.130228818-6

X
SRA. YESTER PIEDAD BRUN GUILLEN
C.C. No.130320440-6

Yester Piedad Brun Guillen

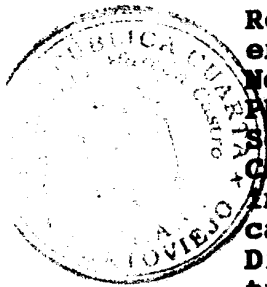
LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,

Dra. Vicenta Alarcon Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C. S.



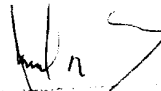
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- Yo, Doctora VICENTA ALARCON CASTRO, Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí República del Ecuador, por mandato legal consignado

Castro



Reformada mediante Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, procedo a PROTOCOLIZAR, en Dos fojas útiles, el Acta de Disolución de la Sociedad de Gananciales habida entre los cónyuges ROMOLO CELESTINO ALIATIS MONTESDEOCA, y, YESTER PIEDAD BRUN GUILLEN, incorporándolo en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo. Para constancia y legalidad de lo actuado firmo esta Diligencia, en la Ciudad de Portoviejo, el día de hoy, Viernes treinta de Junio del dos mil seis.- Doy fé.-

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,


NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIJEJO
Y. M. A. G. -





La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y se encuentra Delantó de mí en mi Archivo Fotográfico. Incoloro y Fideicomiso DCYFE.

Fecha: Junio 12 del 2006

COPIA DE MATRIMONIO

NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
Tomo Tercero de Matrimonios del año 1988, página # 289, acta # 538.

En Portoviejo, Provincia de Manabí. hoy día seis (6) de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988). El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del Matrimonio de: Nombres y apellidos del Contrayente: ROMOLO CELESTINO ALIATIS MONTESDEOCA, nacido en Portoviejo, el treinta y uno (31) de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho (1958), de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Industrial, con Cédula Nº 130228818-6, domiciliado en Portoviejo, de estado anterior Divorciado; hijo de JUAN ALIATIS y de RUTH MONTESDEOCA. Nombres y apellidos de la Contrayente: YESTER PIEDAD BRUN-GUILLEN, nacida en Portoviejo, el veintisiete (27) de Abril de mil novecientos setenta (1970), de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula Nº 130320440-6, domiciliada en Portoviejo, de estado anterior soltera; hija de JESUS BRUN y de FRANCISCA GUILLEN. Lugar del Matrimonio: Portoviejo Manabí. Fecha: 6 de Agosto de 1988.- OBSERVACIONES: Como el contrayente tiene su estado Civil Divorciado, presenté Copia de la Sentencia del Divorcio con la razón de encontrarse debidamente marginado el mismo, documento que se archiva.- (F) ILEGIBLE.- (F) ILEGIBLE.- (F) YESTHER BRUN.- La que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta oficina, a cuya autenticidad me remito en caso necesario.- Portoviejo, Febrero 5 de 1996.-

Dra. Yester Piedad Brun-Guillen
MAGISTER EN DERECHO
CARRERA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CAYAMA

ASOCIACION DE ASESORES LEGALES
CIVIL, PENAL Y ECONOMICO
PORTOVIEJO - MANABI - ECUADOR
ASOCIACION DE ASESORES LEGALES
DEPORTIVOS Y ADMINISTRATIVOS

Rosa E. Intriago M.
OFICINISTA 2 DE R.C.
PORTOVIEJO - MANABI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: QUE LAS SIETE FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, EN CINCO FOJAS UTILES, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,

M. M. S.



Dra. *C. Dicenta* *Marcos*
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
M. M. S.

sentencia de Divorcio de Juez
cuya copia
de de 19

f.)
Jefe de Oficina

ción conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
con fecha
se archiva
de de 19

f.)
Jefe de Oficina

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
Programa de ocurrencia a la Inscripción Pública celebrada
ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Patate
Don Vicente Alvarado Castro, con fecha 30.06.88. Se declaró
disuelta la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIAS
formada por los Srs. Contrayentes ROMULO CELESTINO
SHATIS MONTESDEOCA y VESTER PIEDAD BRUN GUILLER
LLEN. Documento que se conserva en el expediente 01697
Contrato de Arrendamiento del 2008 D. 7. E. 1988
Registro Civil

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 9 Pág. 989 Acta 538

En Patate Provincia de Manabí
hoy día 6 de Agosto de 1988 mil novecientos Ochenta y Ocho
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Romulo Celestino Shatis Montesdeoca**
nacido en Patate el 31 de Octubre de 1958, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Ingeniero Industrial
con Cédula N° 130218818 domiciliado en Patate de estado anterior Divorciado hijo de Juan Shatis y de Ruth Montesdeoca
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Vester Piedad Brun Guillen
nacida en Patate el 27 de Abril de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 130320440 domiciliada en Patate de estado anterior Soltera hija de Juan Brun y de Franisca Guillen
LUGAR DEL MATRIMONIO: Patate Manabí FECHA: 6 de Agosto de 1988
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado.....

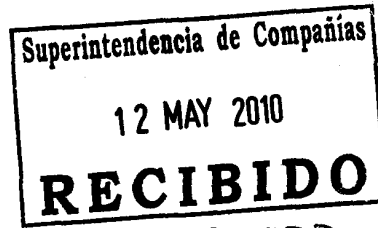
OBSERVACIONES:
Como el contrayente tiene a su cargo un Divorcio, presentó
Copia de la Sentencia de Divorcio con la rogación de encausarse
debidamente marginado en el mismo documento que se archiva.

Romulo
5- conocimiento
12/05/10

1226

Portoviejo, 11 de Mayo del 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ing. Patricio García Vallejo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



REF: TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DISMABELL S.A

De nuestra consideración:

Por la presente ponemos en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones de la compañía **DISMABELL S.A.**

CEDENTE: **Nombre:** Romolo Celestino Aliatis Montesdeoca
C.I. o Pasaporte: 130953287-5
Nacionalidad: Ecuatoriana

CESIONARIO: **Nombre:** Carla Maria Aliatis Guidotti
C.I. o Pasaporte: 130406072-4
Nacionalidad: Ecuatoriana

ACCIONES: 266

VALOR: USD 1

Por la atención que se de a la presente le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

Romolo Celestino Aliatis Montesdeoca
Gerente General
DISMABELL S.A.

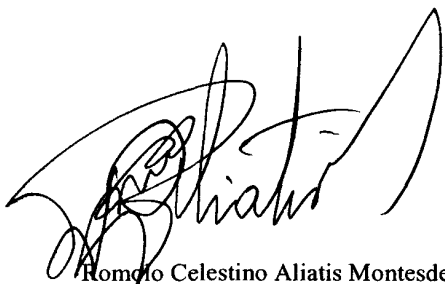
Portoviejo, 11 de Mayo del 2010

Señores:
DISMABELL S.A
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Romolo Celestino Aliatis Montesdeoca; Según Escritura de Liquidación Consensual de la Ex-Sociedad de Gananciales con fecha 26 de Diciembre del 2007 en la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo e inscrita el 05 de Junio del 2008 en el registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo; comunico a usted que en esta fecha procedí a transferir 266 acciones de un dólar cada una a favor de Carla María Aliatis Guidotti:

Yo, Carla María Aliatis Guidotti, acepto la transferencia antes indicada y comunicamos además que tanto Cedente como Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y hemos cumplido con todas las exigencias legales.



Romolo Celestino Aliatis Montesdeoca
CEDENTE

Atentamente



Carla María Aliatis Guidotti
CESIONARIO